

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 30 cts.,
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.° SEMESTRE LUNES, 19 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 81.—PÁG. 1313

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden ampliando el plazo para la interposición de recursos de alzada contra las resoluciones del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática y Consular, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del antiguo Ministerio de Estado.—Página 1314.

Otra disponiendo que, por haberse hecho cargo de nuevo su titular, don Eugenio Espinosa de los Monteros, cese en las funciones de Subsecretario don Vicente González-Arno, Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos.—Página 1314.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.—Orden nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. Juan Pérez García y otro.—Página 1314.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Teniente de Caballería D. Marcelino Gavilán y Ponce de León.—Página 1314.

Otra id. al Alférez de Artillería D. Eduardo Salas Araya.—Página 1314.

Otra id. al Sargento id. D. Saturnino García La-huerta.—Página 1314.

Otra id. Sargento provisional id. a los Cabos Cipriano Benítez Pérez y otros.—Páginas 1314 y 1315.

Asimilaciones.—Orden concediendo la asimilación que indica a D. Manuel Ballesteros y otros.—Página 1315.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden concediendo esta condecoración a doña Luisa Pardo y Pascual de Bonanza y otras.—Página 1315.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería don César Álvarez Álvarez y otros.—Página 1315.

Otra id. al Teniente de Ingenieros D. Agustín González Cabello.—Página 1315.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Florentino Benito Alguacil.—Página 1315.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la antigüedad que indica al Capitán de Complemento de Infantería D. Rafael Caballero Álvarez.—Página 1315.

Ascensos.—Orden concediendo empleo de Capitán

de Complemento de Caballería a los Tenientes D. Juan Bennaser Llinas y otro.—Página 1315.

Otra id. a los Alféreces id. de Artillería D. Lorenzo Maldonado y otro.—Página 1315.

Pensiones.—Orden declarando con derecho a pensión a doña Julia Pascual Ruiz y otras. — Páginas 1315 a 1319.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a D. Vicente Jiménez Martín y otros.—Página 1319.

Otra confirmando la asimilación de Sargento-Practicante a D. Manuel Díaz Domínguez.—Pág. 1319.

Otra cesando en la asimilación de Capitán Médico don José Rodríguez Gómez.—Página 1320.

Benemérito Cuerpo de Mutilados.—Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al Cabo D. Hilario Ladrón de Guevara.—Págs. 1320 y 1321.

Otra id. a los Guardias civiles D. Luciano Carroble Herrera y otros.—Página 1321.

Otra id. al Miliciano D. Vicente Sierra Sierra.—Página 1321.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia D. Juan Seguí Quellén y otros.—Página 1321.

SUBSECRETARIA DE MARINA

CERTIFICADOS DE DESCUENTO.—Orden interesando que por los habilitados de buques y dependencias se remita los certificados de descuento al Sr. Tesorero del Consejo de Administración en Burgos.—Página 1321.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil D. Angel Hernández Martín y otros.—Página 1321.

Rectificando la de 8 de agosto último (B. O. número 41) respecto de D. Joaquín Sotelo García.—Página 1321.

Destinando a los Suboficiales de la Guardia Civil D. Antonio Dolz Tiller y otros.—Págs. 1321 y 1322.

Idem al Teniente de la Guardia Civil D. Victoriano Benito Ramos.—Página 1322.

Idem a los Jefes y Oficiales id. D. Mario Quintas Gallana y otros.—Página 1322.

Idem rectificando la Orden de destino de 31 de agosto

to del 38 (B. O. núm. 66), respecto a D. Angel Sáenz San Víctor.—Página 1322.

Id. al Sargento id. D. Gabriel Martínez.—Pág. 1322.

Idem al Alférez id. D. Pedro Fernández de Córdoba.—Página 1322.

Dejando sin efecto el destino del Teniente don Gregorio Marcotegui Azcona.—Página 1322.

Destinando a los Jefes y Oficiales de Infantería don Senén Franco Rodríguez y otros.—Págs. 1322 y 1323.

Militarización.—Militarizando a Florentino Fernández Suárez y otros.—Páginas 1323 a 1325.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—**Servicio Nacional de Sanidad.**—Varias disposiciones dictadas para la máxima garantía y eficacia de los servicios sanitarios propios de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domestica.—Página 1325.

Disposiciones relativas a los establos y vaquerías emplazados en el casco de las capitales de provincia.—Páginas 1325 y 1326.

JUSTICIA.—**Servicio Nacional de Justicia.**—Anuncio de provisión de Juzgados de Primera Instancia de Categoría de Magistrado, que han de cubrirse con arreglo a la Orden de 24 de agosto de 1938.—Página 1326.

Concurso para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de 1.^a Instancia de Aranda de Duero y otras.—Página 1326.

Id. id. de los Juzgados de 1.^a Instancia de Alcalá la Real y otras.—Página 1326.

Comité de Moneda Extranjera.—Página 1326.

ANEXO UNICO.—**Anuncios Oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 169 y 170.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDENES

Excmo. Sr.: Conforme a la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática y Consular, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar, del antiguo Ministerio de Estado, y en vista de la notoria insuficiencia del plazo de treinta días, como fija el Decreto-Ley de 11 de enero de 1937, para la interposición de recursos de alzada contra las resoluciones del Tribunal Seleccionador antes mencionado, se entenderá que dicho plazo es de sesenta días naturales, a contar de la fecha de notificación al interesado del "pronunciado" del Tribunal.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Excmo. Sr.: En atención a que de regreso en esta capital se ha hecho cargo de nuevo de la Subsecretaría de este Ministerio su titular, don Eugenio Espinosa de los Monteros, he tenido a bien disponer que cese V. E. en las funciones de Subsecretario que venía desempeñando.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Sr. D. Vicente González-Arnao, Ministro Plenipotenciario, Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo de 1937 (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento provisional del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8, D. Juan Pérez García, y al Ejército del Centro el soldado Félix Santa Eulalia Jiménez, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejér-

citados Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Teniente de Caballería don Marcelino Gavilán y Ponce de León, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Juan García Trejo Garibaldi.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 28 de julio próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Eduardo Salas Araya, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Artillería del 15 Regimiento Ligero don Saturnino García Lahuerta.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 14 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos

de dicha Arma que a continuación se relacionan:

Cipriano Benítez Pérez.
Francisco Redondo Fernández.
Gregorio Carrasco Gómez.
Juan Izaguirre Elecegui.
Juan Hernández Hernández.
Avelino Ferrerto Lopez.
Eleuterio Lepe Reinoso.
Marcial Rodríguez Llanos.
Serafín Díaz Vales.
José Mangas Santos.
Juan Calvo Fernández.
Marciano del Olmo Nieto.
Enrique López García.
Sebastián Arjona Zapata
José Fernández Rios.
Manuel Peláez Blanco.
José López Paredes.
Félix González Bonilla.
Santos Fontaina Domínguez.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, se concede la asimilación militar que se indica al personal que a continuación se relaciona, perteneciente al Servicio de Defensa de Patrimonio Artístico Nacional.

Alfárez, don Manuel Ballesteros Gaibrois.
Brigada, don Francisco Joruet Gorriñi.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Cruz Roja del Mérito Militar

Por resolución de 8 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar a las Damas Enfermeras que a continuación se relacionan, que prestan servicio en el Hospital Militar de Leganés y han soportado bombardeos enemigos, sin abandonar su puesto de peligro:

Doña Luisa Pardo y Pascual de Bonanza.
Doña Concepción Manella Duquesne.
Doña Juana Gorostiza Lecumberri.
Doña Lucrecia Muñoz-Roja Izu.
Doña Ana Rivera Merino.

Doña Concepción Audibert Ortiz.

Doña María Luisa Liñán y Bernaldo de Quirós.

Doña Carmen Casademón de Fraso.

Doña María Eugenia Angoloti Cárdenas.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don César Alvarez Alvarez, y a los Capitanes de dicha Arma don José Belzunce González y don José Azcue Azpizua.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro se habilita para desempeñar el empleo de Capitán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), al Teniente de Ingenieros don Agustín González Cabello, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobados en el Cursillo celebrado en Zaragoza, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329), el soldado del Quinto Grupo de Intendencia don Florentino Benito Alguacil, queda nombrado Maestro Herrador provisional y destinado a disposición del General del Ejército del Norte.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 26 de julio de 1937 al Capitán de Complemento del Arma de Infantería, promovido a dicho empleo

por Orden de 13 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 396), don Rafael Caballero Alvarez.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de enero y 27 de junio próximo pasados, respectivamente, a los Tenientes de dicha escala y Arma don Juan Bennaser Llinas, con destino en el Grupo Mixto de Artillería núm. 1, y don Enrique Iturriaga y Aravaca, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 29 de mayo y 24 de agosto últimos, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Lorenzo Maldonado Almenar y don Julio Paz Domínguez, los cuales quedarán en sus actuales destinos.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Julia Pascual Ruiz y termina con doña Consuelo Iglesias Garrote, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad o que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Julia Pascual Ruiz	Huérfana.	Infantería.	Teniente Coronel D. Benito Pascual Cavia
" Amalia Fernández Perán	Idem...	Armada ..	Auxiliar 2º Oficinas D. Juan Fernández
" María del Carmen Ruano y Ruiz de Mier			
" Ana María Ruano y Ruiz de Mier	Huértanas.	E. M. G.	General Brigada E. S. D. Tomás Ruano
" María Ruano y Ruiz de Mier			
" Juana Lucas Hernández	Huérfana.	Infantería.	Teniente D. Gregorio Lucas Guerra
" Avelina Rodríguez Casado.	Idem...	Ingenieros	Maestro Obras D. Dionisio Rodríguez Estévez
" Josefa Blanco Carrasco	Idem...	Idem...	Coronel D. José Blanco Martínez
" María de la Concepción Sáenz Álvarez	Viuda..	E. M. G.	Gral. Brigada E. S. D. Donato García Maldonado
" Candelaria Mesías Muiños.	Idem...	Armada Maestranza	Primer Maestre D. Ramón Hevia Maceiras
" María Juana Carrica Zubiri	Idem...	Carabiner.	Teniente D. Eduardo Iglesias Expósito
" María Pérez Báez	Huérfana.	Caballería	Capitán D. Francisco Pérez Valverde
" Isabel Sánchez Miñano	Viuda..	Armada..	Capt. Corb. D. José García de Quesada e Huidobro
" Elena García Morales...	Idem...	G. Civil...	Suboficial D. Manuel Tabernero Herrero
" Pilar Pascual Martínez	Idem...	Idem...	Sargento D. Pedro Bernal Glera
" Amalia Dávila San Román.	Idem...	Artillería..	Ajustador primera D. Vicente Osa López
" María Jiménez Gavilán	Idem...	Armada Maestranza	Operario primera D. Francisco Castillo Pedreza
" Ana María Botella Gisbert.	Idem...	Infantería.	Capt. Hco. Alf. D. Esteban Alcantarilla Escalante
" Isabel Sanz Bozzo	Idem...	Armada ..	Primer Maquinista D. José Lores del Pino
" Petronila Práxedes Rodríguez Grafión	Idem...	G. Civil...	Teniente Coronel D. Joaquín Alonso Rebollo
" María del Carmen Jáimez Medina	Idem...	Intendenc.	Teniente Coronel D. Gustavo Navarro Nieto
" Encarnación Sales Belenguier	Idem...	Infantería.	Coronel D. Enrique Rodríguez Fresquet
" Matilde Guarnerio Moreno.	Idem...	Cuerpo Veterinaria	Veterinario 1.º D. José Sabatel Biedma
" Patrocinio Ternero Ternero.	Idem...	Infantería.	Comandante D. Rafael Laá Rute
" Concepción García Varet...	Idem...	C. A. S. E.	Guarnicionero D. Ildefonso González Romero
" Remedios García Díaz...	Idem...	G. Civil...	Guardia 2.º D. Francisco Bernabé Guillén
" Julia Fernández Arraiza	Idem...	Of. Mtres	Oficial 2.º D. Santos Carretero Romero
Don Jaime Riera Rechach	Padres ..	Ingenieros	Soldado Gabriel Riera Pont
Doña Bárbara Pont Ribó			
" Josefa Tarancón Bordege...	Viuda..	Batallón Automóvil	Soldado Felipe Domínguez Muñoz
" Emilia García Jiménez	Idem...	C. A. S. E.	Ajustador-carpintero D. Antonio García
" Carmen Rodríguez Viña	Idem...	Idem...	Practicante Farmacia D. Mariano Carreno
" Dolores Alonso Casado	Idem...	Armada C. A. S. E.	Operario D. Manuel Calvar Alonso
" María Teresa Manjón Bercerra	Huérfana..	Armada ..	Capitán Fragata D. Ramón Manjón Brandariz
" Dolores Redondo González	Viuda..	Infantería.	Alférez D. Juan Veral García
" Tomasa Ruiz Pizarro	Idem...	Grupo Veterinaria. 7	Soldado José Fuentes Padilla
" Felipe Calvo Zaragoza.	Idem...	C. Inválid	Capitán don Valero Trinchán Salvador
" Manuela Niebla Lafuente...	Idem...	Armada ..	Auxiliar 1.º D. Ramón Cobas Méndez
" María Montañez Antúnez..	Idem...	Carabiner.	Teniente D. Santos Espín Fuentes
" Antonia García Rodríguez.	Idem...	Infantería.	Idem D. Genaro Centeno Gitrama
" Carmen Accame Amaya			
" Angela Accame Amaya	Huérfanas	Idem...	Comandante D. José Accame Romero
" Francisca Accame Amaya...			

que se cita

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		ASIGNACIONES
			Día	Mes	Año		Cuerpo o Pagaduría	Pueblo	
1.250,00 1.000,00	Valladolid Cádiz	R. O. de 25 de Marzo de 1856.	3 Dbre... 1934 26 Dbre... 1937	Valladolid Cádiz	Valladolid S. Fernando.	Valladolid Cádiz	A B		
3.750,00	Cádiz		22 Dbre... 1937	Cádiz	Alcazarquivir	Cádiz	C		
750,00 650,00 1.650,00	Zamora Valladolid Guipúzcoa	Reglamento Montepío Militar.	30 Dbre... 1935 28 Febrero 1938 24 Abril... 1938	Zamora Valladolid Guipúzcoa	Bermillo de Sayago Valladolid Zarauz	Zamora Valladolid Guipúzcoa.	CH D		
1.750,00 1.868,75	Sevilla La Coruña		15 Junio... 1938 4 Julio... 1938	Sevilla La Coruña	Sevilla El Ferrol.	Sevilla La Coruña.			
850,00 1.000,00 250,00 1.041,00 468,36 1.000,00 1.250,00 650,00 1.137,50	Navarra Granada Cádiz Alava Navarra Las Palmas Cádiz Teruel Cádiz	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).	21 Marzo... 1938 4 Julio... 1937 16 Enero... 1938 15 Mayo... 1938 28 Julio... 1937 11 Mayo... 1936 31 Octub... 1935 19 Nbre... 1936 22 Mayo... 1938	Navarra Granada Cádiz Alava Navarra Las Palmas Cádiz Zaragoza Cádiz	Pamplona Granada Cádiz Vitoria Tudela Las Palmas S. Fernando. Albarracín S. Fernando.	Navarra Granada Cádiz. Alava. Navarra. Las Palmas. Cádiz Teruel. Cádiz.	E F		
1.375,00	Granada		12 Febrero 1938	Granada	Granada	Granada			
1.750,00	Las Palmas		2 Febrero 1938	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas.			
1.250,00 1.250,00 500,00	Castellón Granada Málaga	Decretos de Hacienda de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931 (D.D. OO. núms. 101 y 177).	19 Febrero 1938 8 Febrero 1938 6 Marzo.. 1938	Castellón Granada Málaga	Castellón Granada Málaga	Castellón Granada Málaga.			
125,00 240,00 250,00	Melilla Segovia Ceuta		18 Mayo... 1938 23 Marzo.. 1938 9 Agosto. 1938	Dep. esp. de Hacienda Melilla. Segovia Dep. Esp. de Hacienda de Ceuta	Melilla Segovia Ceuta	Málaga. Segovia. Cádiz.			
416,10	P. Mallorca		31 Enero... 1937	P. Mallorca	Petra	P. Mallorca.			
416,10 375,00 750,00 421,69	Soria Burgos Oviedo Cádiz	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	1 Marzo.. 1938 30 Nbre... 1937 22 Mayo... 1936 8 Abril... 1937	Soria Burgos Oviedo Cádiz	Morón de Almazán Burgos. Trubia S. Fernando.	Soria. Burgos. Oviedo Cádiz	G		
500,00 1.000,00 416,10 875,00 250,00 125,00 125,00	Pontevedra Huelva Cáceres Zaragoza La Coruña Málaga Ceuta		15 Enero... 1937 1 Marzo.. 1936 13 Sbre... 1937 27 Dbre... 1935 31 Marzo.. 1938 11 Febrero 1938 19 Julio... 1938	Pontevedra Huelva Cáceres Zaragoza La Coruña Málaga Dep. Esp. de Hacienda de Ceuta	Vigo Huelva Zorita La Puebla de Albornón La Graña (Ferrol) Málaga. Tetuán	Pontevedra. Huelva. Cáceres. Zaragoza. La Coruña. Málaga. Cádiz.	H		
1.000,00	Cádiz	Art. 13 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.	5 Abril... 1936	P. M. H. 2ª R.	S. Fernando.	Cádiz	I		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Carmen Quettglas Martínez	Esposa ...	Intendenc.	Teniente Coronel D. Angel Marcos Jiménez
" Renée Bloy Bremont	Idem...	Infantería.	Teniente Coronel D. Secundino Serrano Valbuena
" María Abascal Rodríguez	Viuda ...	G. Civil...	Cabo D. Jerónimo Blanco Díaz
" Carmen González García	Madre ...	Idem...	Guardia 2.º José Gómez González
" Isabel González-Sicilia y de Juan	Viuda...	Armada...	Alférez Navío D. José Angel de Estrada Cap...
" Mercedes Romero González	Idem...	G. Civil...	Guardia 2.º D. Tomás López Solís
" María del Carmen Serrano Alguacil	Hijas..	Idem...	Tte. Coronel D. Alfredo Serrano García
" María Luisa Serrano Alguacil	Esposa ...	Infantería.	Capitán D. José Francés Hernández
" Isabel Arias-Argüello y Menéndez-Valdés	Idem...	Idem...	Comandante D. Luis Correas Monforte
" Elvira Santacruz Teijeiro	Idem...	Idem...	Capitán D. Francisco Gimeno Segarra
" Teresa Sales Albella	Idem...	Idem...	Capitán D. Francisco Gimeno Segarra
" María Milans del Bosch y Solano	Hija...	Caballería.	Comte. D. Mariano Milans del Bosch y del...
" Monserrat Romana de Despujol	Esposa ...	Idem...	Capitán D. Ramón de Despujol Cintrón
" Consuelo Iglesias Garrote	Idem...	Ingenieros	Sargento D. Antonio García Pascual

OBSERVACIONES

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paula Ruiz Pérez, a quien le fue...
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Perán López, a quien le fue...
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Ruiz de Mier y del...
- de 2 de febrero de 1931, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1931.
- La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las...
- (CH) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Hernández Prieto, a quien...
- (D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ircmina Casado Seco, a quien le fue...
- (E) Se le hace nuevo señalamiento, toda vez que el sueldo regulador que sirve de base es el de 2.550 pesetas...
- lo percibido por el expresado concepto.
- (F) Se rectifica el señalamiento de pensión que se le hizo por Orden de 11 de abril último (B. O. del E. ...)
- percibido por aquel señalamiento.
- (G) Le será abonada hasta el día 8 de abril de 1953, que se cumplen los diez y seis años de pensión mínima...
- (H) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre, doña Teresa Becerra Malvar, a quien...
- su tutor legal.
- (I) Se le transmite la expresada pensión, correspondiente a la Cruz de San Fernando de segunda clase,...
- (J) Se le concede mejora de la pensión concedida por Orden de 30 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 444)...
- (K) La percibirán por partes iguales, y sin que la parte que corresponda a doña María Luisa unida a su sueldo...
- doña Dolores Alguacil López, y hermanos, que se hallan en zona no liberada, y soliciten su derecho, al...
- (L) La percibirá a partir de la indicada fecha, cesando su abono a la presentación de su madre, doña María...
- al cesar aquel.

- (1) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban...
- (2) Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban...
- (3) Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutaban...

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D. El...

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia, en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(1)	Avila ... Logroño...	Artículo 1.º del Decreto n.º 24 de 13 de Octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4)	1 Dbre...	1936	Avila ... Logroño...	Avila ... Logroño...	Avila ... Logroño...	I	
(2)	Santander ... Oviedo ... Huelva ... Santander ...	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Dbre... 1 Sbre ...	1936 1937	Santander... Oviedo ...	Arnuero... Sotrondio ...	Santander. Oviedo.		
	Córdoba..		1 Dbre...	1936	P. M. H. 6.ª R.	Aguilar de la Frontera	Córdoba..	K	
(3)	Oviedo ... Castellón ... Idem ... Alava ... Burgos ... Zamora ...	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 Dbre. 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Agosto. 1 Dbre... 1 Abril...	1936 1937 1938	P. H. 8.ª R. M. Castellón ... Idem ...	Ujo... Castellón. Idem ...	Oviedo. Castellón. Idem.	L	
			1 octubre	1937	Id. id. id. id.	Burgos...	Burgos...		
			1 Agosto	1936	P. M. H. 7.ª R.	Luelmo de Sayago	Zamora...		

ACIONES

por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de septiembre de 1914.
 dada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 14 de 1929).
 quien le fué concedida en 1.º de marzo de 1921, y elevada su cuantía por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina
 que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.
 concedida por la Dirección General de la Deuda, con fecha 24 de diciembre de 1924.
 dada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de marzo de 1896.
 quedando sin efecto la Orden anterior de fecha 20 de mayo último (B. O. núm. 584), y debiendo rectificarse la liquidación de
 por estar acogido el causante a la Ley de 30 de diciembre de 1912, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera
 en armonía con el número de años servidos por el causante.
 otorgada por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 24 de junio de 1933. La percibirá por mano de
 por partes iguales entre las tres hermanas y que disfrutó hasta su fallecimiento su madre, dona Angela Amaya Fedreno.
 berse acreditado ahora que existen indicios de que el causante ha sido asesinado por los reclusos en Torrejón de Ardoz.
 empleada en el Ministerio del Interior, pueda exceder de 5.000 pesetas anuales, cesando su abono a la presentación de su madre.
 menzará, bien entendido, al cesar aquel.
 Martínez de Pison, y hermanos, que se hallan en zona no liberada, y soliciten su derecho, el que comenzará, bien entendido.

General Subsecretario del Ejército, P. O., El Auditor Jefe Accidental de la Sección, Antonio Izquierdo.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84 y 252, se indican las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Brigadas-Practicantes asimilados

Don Vicente Jiménez Martín, cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Manuel Asin Gavín, id. de la Agrupación de Pontoneros y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don José Luis Canto Díez, soldado del Grupo de Zapadores de F. E. T. y de las J. O. N. S. y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Antonio Corvacho Vázquez, soldado de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Gabriel Fernández de Dios, id. de un Equipo Quirúrgico del Ejército del Norte y estudiante de Medicina, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Enrique Agrasot Romero, id. del Grupo de Sanidad Militar de Melilla y estudiante de Medicina, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Sargentos-Practicantes asimilados

Don Esteban Felipe López, Sargento de Guarnición núm. 324 y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Antonio Ferruz Izquierdo, cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Benito Moreno Sánchez, soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Román Peña Zueco, id. del Regimiento de Artillería Ligera, número 9, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don José Portero Cisneros, id. del id. id., y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Ildefonso Calvo Conesa, id. en el Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército Marroquí y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Joaquín Velilla Ibáñez, soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Pablo Ramírez Díez, id. del Regimiento de Infantería Badajón, núm. 24, y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Sinforiano Zabalza Arive, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Ramón García Adamuz, id. del Grupo Mixto de Zapadores Minadores y Practicante civil, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Juan Amador Peña, id. de una División del Ejército del Norte y Practicante civil, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Emilio García Portela, cabo de La Legión y Practicante civil, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Paulino Yuste Navarro, Practicante civil, que presta sus servicios en Eventualidades de la Quinta Región, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Luis Gómez Martínez, id., residente en Sevilla, calle Rodo, número 3, al Arma de Aviación.

Don Antonio Valero Usón, id., que presta sus servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S., de Zaragoza, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Burgos, 17 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Sargento-Practicante, conferida en 17 de octubre de 1936 por el General Jefe del Ejército del Norte,

al Practicante civil don Manuel Díaz Domínguez, que continuará en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, cesa en la asimilación de Capitán Médico, que le fué concedida por Orden de 30 de enero de 1937 (B. O. número 104), el Médico civil don José Rodríguez Gómez, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en la letra C) del artículo 3.º y en el artículo 6.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), concediéndosele el ingreso en el Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Cabo habilitado para Sargento de Infantería, perteneciente al Regimiento Carros de Combate núm. 2, don Hilario Ladrón de Guevara Hernández, y con el disfrute de una pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescritas por el Reglamento y a los que queda obligado; podrá solicitar, si considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuese la de Mutilado útil, siendo confirmado en ellos definitivamente se clasificará como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por hijo legítimo, menor de edad, que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.

1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado de los expedientes por los que se les declaran "Mutilados útiles", por estar comprendidos en el apartado D) del artículo 3.º y en el 7.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los Guardias civiles don Luciano Carrnobles Herrera, de la Comandancia de Toledo; don Antonio Trujillo Ríos, de la de Cádiz, y don Alfonso Navarro Coronel, de la de Toledo, continuando prestando sus servicios en activo, salvo que usando el derecho que determina el artículo 27 del antes citado Reglamento, opten por el desempeño de los trabajos o destinos que se reservan a los Mutilados útiles, en sus artículos 30 a 38 y 46; asimismo gozarán de los beneficios que el mismo concede en los artículos 29, 72, 74 y 82, y demás disposiciones complementarias.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Miliciano Riquete del Tercio de Mola, don Vicente Sierra Sierra, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 17 de noviembre de 1936, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento su-

perior al que le correspondía a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Logroño.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, causando baja en los que se encontraban actualmente:

Comandante don Juan Seguí Quelién, a Jefe Servicios Intendencia de Algeciras.

Otro, don Juan Navarro Fernández, al Ejército del Norte

Capitán don Juan Ruiz López, al Ejército del Norte.

Otro, don Cristino Robles Sanz, a Jefe Administrativo de Toledo y Administrador de Hospitales Militares Griñón-Toledo.

Alférez provisional don José María Raventós Laguna, a la Intendencia Militar de la Quinta Región.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CERTIFICADOS DE DESCUENTO

Se noticia a los señores Habilitados de todos los buques y Dependencias de la Armada, que los certificados de descuento y relaciones del Personal Asociado pertenecientes a la "Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada", deberán remitirse en lo sucesivo y a partir de la fecha de la publicación de este aviso a nombre del Sr. Tesorero de las mismas entidades a la Subsecretaría de Marina en Burgos, en donde radica el

Consejo de Administración de ambas Asociaciones.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Teniente Coronel de la Guardia Civil don Angel Hernández Martín, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros.

Teniente Coronel de Infantería don Ezequiel Núñez Núñez, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

Teniente Honorario de Alabarderos don Baudillo Rojo Caminero.

A disposición del Ministro de Orden Público

Comandante de la Guardia Civil don Vicente Arroyo Moreno, procedente del Ejército del Centro.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de Jefes y Oficiales de 8 de agosto último (B. O. núm. 41), en la que se destina a don Joaquín Sotelo García, a disposición del Coronel Jefe de la Circunscripción Occidental, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero empleo es el de Capitán y no el de Teniente, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 15 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a disposición del General Jefe de la 5.ª Región Militar, para Batallones de Guarnición, los Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Sargento don Antonio Dolz Teller, residente en Castellón.

Sargento don Manuel Carregui Igual, residente en Castellón.

Suboficial don Pablo Navarro Hernández, residente en Castellón.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe Directo de la Milicia F. E. T. y de las J. O. N. S. el Teniente retirado de la Guardia Civil don Victoriano Benito Ramos, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros, el Jefe y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Comandante don Mario Quintas Galiana, procedente de la 8.^a Región Militar.

Teniente retirado don Antonio Mañas Tavora, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, apto para servicios de instrucción.

Alférez provisional don Alejandro Barrios Galán, procedente del Regimiento de Infantería Galicia número 19, apto para servicios burocráticos.

Alférez provisional don José María Fernández Marín, procedente del Regimiento de Infantería Bailén número 24, alta del Hospital de Córdoba, destino en comisión, apto para servicios burocráticos.

Alférez don Juan Peña Gayoaga, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Capitán don Antonio Salvador Guillén, residente en Cáceres.

Teniente provisional don José Galicia, procedente del Batallón de Guarnición núm. 337.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 31-8-38 (B. O. núm. 66), en la que se destina al Alférez de Artillería don Angel Sáenz San Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es don Angel Sáenz San Víctor.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado al Regimiento de Caballería Taxdir núm. 7, el Sargento de Caballería don Gabriel Martínez Ortiz, procedente del Gobierno Militar de Avila.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de prisioneros el Alférez de Caballería don Pedro Fernández de Córdoba, procedente del Regimiento de Caballería Numancia núm. 6, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos, destino en comisión.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto la Orden de destinos 12 de agosto último (B. O. 47), que se destina al Teniente don Gregorio Marcotegui Azcona, al Primer Regimiento de Artillería de Costa, por haber comprobado que dicho Oficial es del Arma de Infantería.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

A disposición del General Jefe Directo de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Infantería don Senén Franco Rodríguez, ascendido por Orden de 20-8-38 (B. O. número 58).

Teniente de Infantería don Fernando Echevarría Sancho, alta del Hospital de Zaragoza.

Teniente de Infantería don Manuel Iglesias Domínguez, alta del Hospital de Vigo.

Alférez de Infantería don Manuel Villoria Asot, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infantería don Felipe Zurbano Castillo, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don José María O'Connor Valdivielso, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería don José María Iglesias García, alta del Hospital de Salamanca.

Alférez de Infantería don Nicolás Boltin Barón de Cuxel, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez Provisional de Infantería don Anselmo Barras Monje, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez provisional de Infantería don Leopoldo Villarejo Corrales, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don Alberto Viñau Cuesta, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería don Cemente Núñez Herranz, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez de Infantería don Joaquín Ortega Ibáñez, alta del Hospital de Santander.

Alférez provisional de Infantería don Abundio Alvarez Sotomayor, alta del Hospital de Córdoba.

Alférez provisional de Infantería don José Barandalla Biurrín, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Ferrer Bengoechea, alta del Hospital de Bilbao.

A disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Herrera Marín, alta del Hospital de Cádiz.

Alférez de Infantería don Edmundo Ocejo Alvarez, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, destino en comisión.

Teniente de Infantería don José Garmedia Zabala, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería don Valeriano Martín Pons, alta del Hospital de Sevilla.

Alférez de Infantería don Felipe Urretavizcaya Elizaguirre, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5, destino en comisión.

Capitán de Infantería don Francisco Guzmán González,

Capitán de Infantería don Diego Grigarof Ybananof, alta del Hospital de Sevilla.

Capitán de Infantería don Alfonso Morón Crehuet, alta del Hospital de Huelva.

Al Regimiento de Infantería Burgos 31

Capitán Habilitado de Infantería don Santiago Fernández García, alta del Hospital de Santiago.

Al Regimiento de Infantería La Victoria 28

Teniente provisional de Infantería

Alta don Manuel Hurtado Amezaga, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, destino en comisión.

Teniente de Infantería don José Labajo Rejado, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29

Alférez de Infantería don José Amarez Siu, alta del Hospital de Zaragoza.

Teniente de Infantería don Diego Sánchez Eguibar, alta del Hospital de La Coruña.

Al Grupo Regulares Tetuán número 1

Teniente de Infantería don Victor de Viguera France, alta del Hospital de Málaga, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24

Teniente provisional de Infantería don Joaquín Calvo Macías, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería América núm. 23, destino en comisión.

Al Séptimo Batallón de Ametralladoras

Alférez de Infantería don Adolfo Pierrat Monedero, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Alférez provisional de Infantería don Luis Delicado Cortecero, alta del Hospital de Vitoria.

Al Batallón de Montaña Sicilia número 8

Capitán de Infantería don San-

tiago Roca Sarmiento, residente en Sciria.

Al Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

Alférez provisional de Infantería don Juan Matia Lara, alta del Hospital de Sevilla, procedente de Regulares Melilla, 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Fernando Berti Torre, alta del Hospital de Gijón, procedente de Regulares Melilla núm. 2, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco García Guío, alta del Hospital de Burgos, procedente de Regulares Melilla núm. 2, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería América núm. 23.

Alférez provisional de Infantería don José Guerrero Curiel, alta del Hospital de Burgos, procedente del Batallón de Montaña Sicilia número 8, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Francisco Molto Chacón, residente en la 2.ª Región Militar.

Alférez de Infantería don José Parí Andersen, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Granada número 6, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Jesús Ponce León, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Jacinto Rabaque Dueñas, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Celso Rodríguez Conde, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Alférez provisional de Infantería don José María Gibernau Bertrán, alta del Hospital de Pamplona, procedente de la Milicia de F. E. T. y J. O. N. S., destino en comisión.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Comandante de Infantería don César Goya Palacios, residente en Valladolid.

Para el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

Alférez provisional de Infantería don Antonio Ruperto Navarro, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Granada núm. 6, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Mario Tizón Vázquez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola número 6, destino en comisión.

Para el Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31

Comandante de Infantería don Manuel Quevedo Flores, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Ovie-dó núm. 8, destino en comisión.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con la de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 342 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se indican:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Florentino Fernández Suárez	Empleado	1928	En la industria.
Eumenio García López	Censor	1928	Idem ídem.
Antonio Abad Oluel	Director	1931	Idem ídem.
Gumersindo Repullo Ecija	Secretario	1928	Cádiz 33.
Manuel Gómez Méndez	Oficial administrativo	1927	F. E. T. de Cádiz.
José María Garay y Garay	Secretario Embajada	1929	S. A. La Victoria 28.
Miguel Alezpuz Crerigea	Capataz técnico	1928	En la industria.
Juan Ismael González de Mora	Director	1928	S. C. Tenerife. Caja Recluta,
Roberto Bazán Cárcamo	Médico	1928	En la industria.
Juan Ciria Butler	Idem	1928	Idem ídem.
Joaquín Picazo Gurriel	Interventor	1928	S. A. Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Manuel Alpérez Blanco	Pagador	1928	S. A. En la industria.
Luis García Royo	Juez Primera Instancia	1928	Idem, idem.
Luis Fernández de Velasco	Perito agrícola	1928	Idem idem.
Ildefonso Illescas Capilla	Intérprete	1930	Pavía núm. 7.
Antonio del Río Troche	Subjefe	1928	Caja Recluta de La Coruña
Enrique Gómez Mosquera	Jefe Corresp.	1928	idem idem Vigo.
Gervasio Rodríguez Rey	Idem Sección Habl.	1928	Idem idem El Ferrol
Eulogio Picón Torralbo	Auxiliar X. Gral.	1929	Argel 27.
Jesús de Partearroyo Estévez	Jefe comarcal	1928	En la industria
Juan García Lomas	Secretario	1929	S. I. P. M.
Victor José Rey Uriarte	Catedrático	1928	En la industria.
Anselmo Carrera Padrón	Celador	1929	Infantería 38.
Jesús de Tomás Igartua	Director	1929	F. E. T. 2.ª Línea S. Sebastián.
Lecnarado Veloso Espinosa	Director	1928	Caja Recluta de Zamora.
Amalio Gutiérrez Gamero	Inspector	1928	San Marcial 22.
José Ruiz Escribano Fdez. Pacheco	Interventor	1928	Granada 6.
Juan Francisco García Fernández	Delegado	1928	Oviedo 8.
Juan Sánchez Pérez	Cajero	1928	Caja Recluta de Córdoba.
Valentín Martín Casado	Jefe cartero	1928	San Quintín 25.
Carlos Martínez González	Subinspector	1928	Caja Recluta de Burgos.
Agustín Farreras Vives	Contador	1929	Idem idem Bilbao.
Juan Amo Jiménez	Apoderado	1929	Bailén 24.
Alberto Barbera Terol	Idem	1928	En la industria
Carmelo Garma Terán	Gerente	1928	Idem idem.
Jesús Cilaurren Uriarte	Apoderado	1928	Idem idem.
Victor Gutiérrez López	Empleado	1928	Idem idem.
Isidro Aristu Amilibia	Apoderado	1928	América 23. Bón. Orden Público.
César García Sánchez	Funcionario	1932	Artillería de Costa núm. 1.
José Martínez Fernández	Idem	1929	Bailén 24.
José Berzosa Rodríguez	Delegado	1929	F. E. T. Toledo.
Santiago Peinador Sánchez	Funcionario	1928	Arapiles 7.
Pedro Tenorio Stejer	Idem	1929	F. E. T. Sevilla.
José García Ortiz	Encargado Cart.	1929	Infantería Oviedo 8.
José María Suárez Estévez	Idem Servicio Inf.	1929	Mérida 35.
Francisco Hernández Izquierdo	Contable	1928	F. E. T. Motril.
Jenaro Sánchez Rodríguez	Idem	1929	Bón. Orden Público. Las Palmas.
José Rodríguez Quevedo	Funcionario	1929	Artillería Grupo Mixto núm. 3.
Adolfo Arencibia Báez	Contable	1928	Idem idem.
Felipe Teodoro Bellido Asensio	Apoderado Caj.	1928	En la industria
Eduardo González Delgado	Oficial	1929	Orden Público Tenerife.
Juan Pereda Batista	Idem	1929	Infantería 38.
Alejandro González Moraga	Encargado	1928	Quinto Bón. F. E. T. Córdoba.
Rafael Cañero González	Empleado	1928	Oviedo 8.
José Márquez Fernández	Funcionario	1929	Granada 6.
Cecilio Núñez Millán	Apoderado	1929	Burgos 31.
Nicolás M. Fernández Chaperón	Funcionario	1929	Mérida 35.
Rafael Río Barja	Idem	1928	Zaragoza 30.
Julio San José del Valle	Mecánico	1927	Mar. En la industria.
Emilio Sánchez García	Funcionario	1929	Infantería 30.
Antonio Botella Valor	Delegado	1928	En la industria.
Antonio Benítez Guerra	Funcionario	1935	Idem idem.
Alvaro Redecilla Delgado	Idem	1934	Idem idem.
Daniel Salvadores Poyán	Recaudador C.	1928	Idem idem.
Benito Sáez Cabo	Especialista	1929	Parque Automov. 6.ª Región.
Alejandro López	Harinero	1933	S. A. Parque Artillería Burgos
Rafael Quintana Serrano	Electricista	1928	En la industria
Victor Lavalla Galindo		1938	
José Gallach Chorques		1938	
Francisco Blay Climent		1938	
Antonio Garrido		1938	
José Osta Climent		1938	
Miguel García González		1928	
Ramón Llorente Vendrell		1928	
José María Vilalta Martín		1928	
Juan Merola Morros		1928	
Domingo Cera Antoni-Juan		1928	

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Victoriano Alamino Lorenzo...	Ayudante fundidor ...	1928	En la industria.
Francisco Blanca Montosa ...	Idem idem ...	1928	Idem idem.
Rafael Cuevas Rodríguez ...	Clasificador ...	1928	Idem idem.
Joaquín Fernández Nevado ...	Ayr. fundidor ...	1928	Idem idem.
Juan García Castillo ...	Idem fabricación ...	1928	Idem idem.
Rafael Gutiérrez Mantero ...	Tornero ...	1928	Idem idem.
Juan Moyano Jiménez ...	Fundidor ...	1928	Idem idem.
José Pozanco Carmona ...	Laminador ...	1928	Idem idem.
Antonio Soto Redondo ...	Fundidor ...	1928	Idem idem.
José Rodríguez Pérez ...	Ajustador ...	1928	Idem idem.
Manuel Herrera Domínguez ...	Mecánico ...	1928	Caja Recluta Sevilla.
Antonio Marquínez Gómez ...	Idem ...	1927	Mar. En la industria
Luis Carlos Peris Castellanos ...	Linotipista ...	1929	Granada 6.
José María Bonilla Rubio ...	Técnico ...	1928	En la industria.
Francisco Molero García ...	Maestro carpintero ...	1928	F. E. T. de Sevilla.
Claudio Ripoll Noble	1928	Arápiles núm. 7.
Manuel López Gato ...	Tornero ...	1928	En la industria.
Julio Estrada Alsina ...	Ajustador ...	1928	Idem idem.
Juan Padró Santanach ...	Almacén ...	1928	Idem idem.
Francisco Enrich Busqueta ...	Encargado ...	1928	Idem idem.
Félix Turumbay Sáiz ...	Tornero ...	1928	Idem idem.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Sanidad

Con el fin de procurar la máxima garantía y eficacia en el desarrollo de los servicios benéficos sanitarios propios de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, se ha dispuesto por este Ministerio, lo siguiente:

Primero.— Que los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, que tengan a su cargo una plaza en propiedad y soliciten prestar sus servicios en otra plaza distinta, quedarán en situación de "Disponible" a las órdenes inmediatas de la Inspección provincial de Sanidad respectiva, cuyo Centro acordará, en cada caso, el nombramiento correspondiente, con carácter interino, que tendrá lugar con arreglo a las disposiciones vigentes; conservando los interesados en el aspecto administrativo todos los derechos inherentes a su plaza primitiva, a la que deberán incorporarse nuevamente, cuando así lo determine la Inspección provincial de Sanidad.

Segundo.— En cuanto a la percepción de haberes por los Médicos que presten sus servicios con carácter interino, previo pase a la

situación de "Disponible" señalada en el número anterior, les serán reconocidos en cada caso por la Mancomunidad sanitaria provincial de Municipios, los correspondientes a la plaza en que con el expresado carácter de interino, desarrollen sus funciones.

Tercero.— En el caso de que no haya ningún Médico que solicite con carácter interino plazas de Titular en una provincia, y las necesidades del Servicio exijan la permanencia de un facultativo en una plaza determinada, a juicio de la Inspección provincial de Sanidad, este Centro solicitará de este Ministerio la oportuna autorización para destinar, con carácter interino, a la plaza de que se trate, a un Médico con plaza en propiedad en la misma provincia; el cual conservará en el orden administrativo todos los derechos inherentes a su primitiva plaza, percibiendo los haberes correspondientes a la de más alta categoría entre la suya primitiva y la que desempeñe interinamente, durante el tiempo que permanezca encargado de esta última.

Burgos, 27 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe Nacional de Sanidad, José A. Palanca. Sres. Inspectores provinciales de Sanidad.

Con fecha 9 de abril de 1937 (B. O. núm. 175), se dispuso que los establos y vaquerías, indebidamente emplazados en el casco de las capitales de provincia y ciudades de más de 15.000 habitantes, y que originaran molestias a los moradores de las viviendas inmediatas, fueran desalojados y trasladados a lugares adecuados, dentro del plazo de seis meses.

Trancurrido el plazo señalado y no habiéndose corregido, a pesar de las instrucciones circuladas, los defectos que se intentaban subsanar, es llegado el momento de que V. E., con la debida prudencia, para no herir en los presentes momentos legítimos intereses, ni perturbar el normal abastecimiento de leche de la localidad, tome las medidas necesarias para el más exacto cumplimiento de la Orden de 9 de abril de 1937, antes citada, para lo cual se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.— A partir de esta fecha, sólo se permitirá el establecimiento de vaquerías, cuadras y establos en las zonas que acuerden los Municipios, previo informe de la Junta Provincial de Sanidad, exigiendo responsabilidades a quienes infrinjan esta disposición.

Segundo.— Se prohibirá toda cesión o traspaso de los que ya estuvieran establecidos, no concediéndose este derecho más que a las viudas e hijos de los actuales propietarios.

Tercero.— Para no perturbar el servicio ni lesionar intereses creados, se hará saber a los actuales dueños, que la tolerancia de su

abusivo emplazamiento, sólo se consentirá durante un plazo de años que V. E. fijará, de acuerdo con las condiciones especiales de la localidad, salvo casos que los Municipios respectivos adopten acuerdos sobre urbanización y ensanche que afecte a sus industrias.

Cuarto.—La tolerancia consentida debe subordinarse a la obligación de dotar los establecimientos que nos ocupan, de las condiciones higiénicas que en cada caso han de ser exigidas, a cuyo fin la Junta Provincial de Sanidad deberá realizar las visitas de inspección que juzgue oportunas, obligando a realizar en la forma y plazo que indique, las máximas modificaciones sanitarias, para que durante el tiempo que se tolere su actual emplazamiento no sean afectadas las viviendas próximas.

Quinto.—Las Juntas Provinciales de Sanidad se ocuparán del emplazamiento e instalación de vaquerías, cuadras y establos, dictando las medidas que sean necesarias, las cuales se darán a conocer a la Fiscalía de la Vivienda, para que le sirva de norma de conducta y pueda imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1938
III Año Triunfal.—El Jefe Nacional de Sanidad, J. A. Palanca.

A los Sres. Gobernadores Civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Sanidad y Sres. Inspectores Provinciales de Sanidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado c) del artículo 2.º de la Orden de 24 de agosto último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de dicho mes, se hace constar por el presente que las plazas que han de proveerse libremente entre los solicitantes son las siguientes:

Juzgados de 1.ª Instancia números dos, tres y cuatro de Bilbao; Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos y tres de Granada; Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos, tres, cuatro y cinco de Sevilla, y Juzgados de 1.ª Instancia números uno, dos y tres de Zaragoza.

Los que teniendo la categoría de Magistrado aspiren a alguna de estas plazas y no lo hayan solicitado, podrán verificarlo en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida, debidamente reintegrada, a la Jefatura del Servicio Nacional de Justicia. Los Magistrados residentes fuera de la Península podrán presentar su instancia dentro del indicado plazo en la Presidencia de la Audiencia respectiva, y todas las solicitudes se acomodarán a los requisitos exigidos en los apartados 2.º y 3.º del artículo 15 del Decreto de 26 de mayo de 1936.

Vitoria, 14 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal. — Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 22, y para ser provistas interinamente, por antigüedad en la carrera, se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de ascenso, las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Aranda de Duero, Castuera, Don Benito, La Almunia de Doña Godina, Manacor, Motril, Ponferrada, San Cristóbal de la Laguna, Sanlúcar la Mayor, Sigüenza, Torrijos, Vélez-Málaga y Villafranca del Bierzo.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten. Los Secretarios que acudan también al otro concurso que con esta fecha se anuncia, expresarán en cada una de las dos instancias, además del orden prevenido respecto a uno y otro concurso, el orden general de preferencia de las vacantes que soliciten.

Vitoria, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto úl-

timo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 22, y para ser provistas interinamente, por antigüedad, en la categoría de ascenso, se anuncia a concurso de traslación, entre Secretarios de la indicada clase las Secretarías de los siguientes Juzgados de Primera Instancia: Alcalá la Real, Burgo de Osma, Coria, Estella, Llerena, Medina del Campo, Padrón, Ronda, San Fernando, Santona, Torrelavega, Utrera y Verín.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en ellas se expresarán las Secretarías por el orden de preferencia que se soliciten. Los Secretarios que acudan también a otro concurso que con esta fecha se anuncia, expresarán en cada una de las dos instancias, además del orden prevenido respecto a uno y otro concurso, el orden general de preferencia de las vacantes que soliciten.

Vitoria, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

CAMBIOS DEL DIA DE LA PUBLICACION

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos	28.00
Libras	49.40
Dólares	8.50
Liras	1.50
Franco suizos	1.00
Reichsmark	1.00
Belgas	1.00
Florines	1.00
Escudos	2.50
Peso de moneda legal	1.00
Coronas checas	2.10
Coronas suecas	2.10
Coronas noruegas	1.50
Coronas danesas	1.50
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Franco	50.00
Libras	10.00
Dólares	24.00
Franco suizos	40.00
Escudos	4.00
Peso moneda legal	1.00

Anuncios oficiales

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE ZAMORA

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa de fincas a ocupar en el término municipal de Alcorcillo, distrito de Rábano de Aliste (Zamora), con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera de Puente de Tera a Alcañicés, se rehicieron por el Perito de la Administración, entre otras, las hojas de aprecio correspondientes a las fincas señaladas con los números 4, por un valor total de 76,85 pesetas, como propiedad de don Feliciano Poyo, vecino de Buenos Aires; la número 6, con un valor de 42,43 pesetas, como propiedad de don Bernardo Fernández, vecino de Matellanes; la número 7, con un valor de 32,67 pesetas, como propiedad de doña Fernanda Mezquita, vecina de Buenos Aires; la número 8, con un valor de 38,20 pesetas, como propiedad de la misma señora; la número 10, con un valor de 53,64 pesetas, como propiedad de don Miguel Mezquita, vecino de Buenos Aires; y la número 10; con un valor de 27,90 pesetas, como propiedad del mismo señor.

Y no habiendo podido ser entregadas dichas hojas de aprecio a los respectivos interesados, por razón de su residencia, se publicaron dichas hojas de aprecio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, correspondiente al día 21 de julio de 1937, y ahora se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 42 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, manifiesten ante la Alcaldía de Rabano de Aliste en esta Jefatura de Obras Públicas en el plazo de quince días, si aceptan o rehusan la oferta que se les hace, presentando en caso contrario la correspondiente hoja de tasación que preceptúa el artículo 7 de la Ley; en la inteligencia que si no verificarlo se entenderá que se confirman con la oferta hecha por el Perito de la Administración.

Zamora, 13 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe José Crespo Alvarez,

OBRAS PÚBLICAS

División Hidráulica del Sur de España

A N U N C I O

Solicitada por don José Navas Ruiz, la concesión de ciento diez litros de agua por segundo del río Cájula, para usos industriales, en término municipal de Canillas de Albaida (Málaga), esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, en relación con el artículo 11 del R. D. L. de 7 de enero de 1927, ha acordado abrir un plazo de treinta días naturales a contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División Hidráulica, Plaza de José Antonio Primo de Rivera número 9, admitiéndose también durante el mismo término otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La nota es como sigue:

Peticionario.—Don José Navas Ruiz.

Ciase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua.—Ciento diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Río Cájula.

Término Municipal donde radica la obra.—Canillas de Albaida.

Málaga, 13 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Ramón Otaño.

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

El día once del próximo octubre, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la apertura de pliegos para la subasta de los productos primarios del monte "Aguas Vertientes y agregados", de éstos propios, durante el año forestal de 1938 a 1939, consistentes en dos mil doscientos cuarenta y un metros sesenta decímetros cúbicos de madera (2.241'060 m3.), bajo el tipo de tasación de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS con NOVENTA y CUATRO CENTÍMETOS.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir un depósito provisional del cin-

co por ciento de dicho tipo, en la Depositaria municipal.

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de Segovia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de pliegos, en la Oficina Intervención municipal de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, teniendo que ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta en dicho "Boletín Oficial" y acompañarse por separado el resguardo del citado depósito provisional, documento que acredite que el proponente se halla al corriente en el pago del Retiro obrero y la cédula personal del presentador.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas pueden examinarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece.

El Espinar, 9 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Anónima "Industrias textiles de Yute", de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 11 junio de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 17 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José Ferrándiz Belda de Alcoy (Alicante), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participe a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Victoria, 23 agosto de 1938. III Año Triunfal. — Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 9 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO HISPANO AMERICANO

Talavera de la Reina.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 58, expedido por esta Sucursal el día 24 de enero de 1934, a favor de don José Velada Illana, vecino de Calera (Toledo), comprensivo de pesetas nominales 100.000, en 200 Cédulas del Banco Hipotecario de España 5 y medio por ciento, números 72.383/445, 89.598 y 99, 92.411/16, 98.244/45, 120.561/65, 168.076/83 y 173.619/742, se anuncia al público, de acuerdo con el artículo número 71 de nuestros Estatutos, para conocimiento de las personas a que pueda interesar el referido resguardo o valores, en la inteligencia de que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, sin presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primero y exento este Banco de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Burgos, 13 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal. — Banco Hispano Americano. Sucursal de Burgos, por poder, B. Nuñez.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco, número 26.514, a favor de don Adolfo Suárez Gutiérrez y doña Sira Mantuela Suárez, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 5.200, de Deuda Perpetua Interior 4% en dos títulos serie B, números 42.608/9 y 2, serie G, números 21.062/3, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender un duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 14 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ARRECIFE

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de 1.ª Instancia e Instructor en este partido de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

HAGO SABER: Que en el expediente de responsabilidad civil número 146 contra Andrés Arráiz Callero, de 22 años de edad, chófer. natural y vecino de Haría y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, a los fines de darle vista de dicho expediente y de los cargos contra él formulados, bien personalmente o por medio de escrito y ofreciendo las pruebas en su descargo dentro del término de ocho días hábiles desde la última inserción en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, apercibiéndole de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arrecife, 28 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de 1.ª Instancia, Enrique Cuenca.—El Secretario (ilegible).

DAROCA

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción del partido de Daroca.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo con el número 160 de 1937, a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Juan Pérez Benito, de Daroca, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Provincial del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo correspondiente al día 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Daroca a diez de enero de mil novecientos treinta y ocho, II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario (ilegible).

SANTANDER

Don Pedro de Benito Blasco, Jefe de Primera Instancia e Instructor del Oeste, de esta ciudad instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Ramon Ruiz Rebollo, vecino de esta ciudad, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

HAGO SABER: Que por el presente se cita y requiere al expedientado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en Isabel II número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime pertinente.

Santander, 4 de enero de 1938. II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.—El Secretario (ilegible).

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS